

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

La unión de 1.100.—Después de la Exposición Escolar, por Angel Grande.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Asociación de Maestros del Partido de Puente del Arzobispo.—Idem de Escalona.—Notas de la Sección.—Sección bibliográfica.—Anuncios.

«La Unión de 1.100».

CIRCULAR

Con motivo del Certamen-Exposición escolar celebrado en Toledo el 14 del pasado los Maestros representantes de las Asociaciones y partidos de la provincia, al elevar sus conclusiones ante el Director general de primera enseñanza, pudieron observar que la categoría 8.ª, o sea, los Maestros de 1.100, no tendrán parte, por ahora, en el reparto de los millones consignados en el presupuesto para el 1915; y como, desgraciadamente, las notas oficiosas dadas a la Prensa y el alerta dado por el «Magisterio Español», guardan analogía de pesimismo respecto a esta *cenicienta categoría*, los Maestros representantes de ésta, cambiando impresiones, acordaron nombrar en primer término una *Comisión provisional* para solicitar la adhesión de todos o la mayor parte de los Maestros y Maestras de 1.100.

Esto expuesto, la Comisión propone a la categoría 8.ª, los extremos siguientes:

1.º «La Unión de 1.100» no va contra ninguna entidad profesional; al contrario, solicita su cooperación para la defensa de su aspecto económico.

2.º «La Unión de 1.100» espera de «El Magisterio Español», «Escuela Moderna», «La Enseñanza» y LA BANDERA PROFESIONAL, de Toledo, y

Prensa profesional de provincias, su adhesión en la defensa.

3.º «La Unión de 1.100» no tiene más finalidad que ésta, unidos todos los de la 8.ª categoría, para conseguir cuanto antes por todos los medios que se crean oportunos, el ascenso a 1.500 pesetas desde 1.º de Enero de 1915.

4.º Las adhesiones a «La Unión de 1.100» se dirigirán por *tarjeta postal* al Presidente de la Comisión, D. Angel Grande, Maestro de Nombela (Toledo).

5.º Las adhesiones se estarán recibiendo hasta el 18 del presente mes, y vendrán redactadas en los términos siguientes:

D. Fulano de tal y tal, Maestro o Maestra de la 8.ª categoría, núm. de la misma, según Escalafón publicado, se adhiere a «La Unión de 1.100»; para conseguir de los Poderes públicos el ascenso a 1.500 pesetas desde 1.º de Enero de 1915.

Fecha, firma y sello de la Escuela.

6.º Se suplica a la Prensa profesional de Madrid y provincias la reproducción de esta circular.

7.º Los gastos que se originen por «La Unión de 1.100» se cubrirán por los medios que en su día se acuerden.

La Comisión provisional: Presidente, D. Angel Grande, Maestro de Nombela, (Toledo); Secretario, D. Federico Villar, Maestro de Mascaraque, (Toledo); Vicepresidente, D. José María Ríos, Maestro de Pelahustán, (Toledo); Tesorero, don Enrique Ugedo, Maestro de Escalona, (Toledo); Vocales, D. Antonio Bravo, Maestro de Alameda de la Sagra, (Toledo); D. Abdón Sánchez, Maestro de Cuerva, (Toledo); D. Ildefonso del Pino y Sánchez, Maestro de Segurilla, (Toledo); D. José Moya y Pérez y D. José García Belinchón, Maestros de Sección (Toledo).

Después de la Exposición escolar.

Las autoridades superiores, desde el Director general hasta el Inspector de primera enseñanza de la provincia, habránse convencido, por el botón de muestra, de los Maestros toledanos, que el Magisterio nacional primario está más que suficientemente capacitado para merecer de las Arcas del Tesoro nacional una más que decente remuneración económica. Esto mismo habrá también podido apreciar el elemento extraño, la señora doña Opinión.

El Excmo. Sr. Director general de primera enseñanza, cuando por sus propios ojos viese aquella humilde pero grandilocuente Exposición escolar toledana, diría sin duda, para sus adentros: ¡magnífica prueba para no regatear ni siquiera un solo céntimo a este apostolado de la cultura patria, llamado por antonomasia Magisterio nacional primario!

Llevaré en cartera esta nota de laboriosidad del Magisterio toledano, y ante el Sr. Ministro de Instrucción pública propondré, como garantía de pago a tan laborioso como benemérito cuerpo docente, que, a partir de Enero de 1915, la escala económica del Magisterio sea un hecho, arrancando de las 1.000 (mañana 1.500) con el ascenso escalonado de 500 en 500. Sólo procediendo así, se puede dar satisfacción cumplida a tan paciente como laboriosa institución cultural.

En otro orden de cosas, la exposición sorteó, también, para otros no menos importantes puntos de vista.

Allí tuvimos ocasión de conocernos y estrechar más y más el nexo de afecciones profesionales; de ver y admirar la exquisitez utilitaria y artística de los trabajos expuestos; de observar cómo el público extraño aplaudía y elogió con sinceridad aquellas cosas manufacturadas por seres infantiles.

También la exposición nos ha servido para apreciar de cerca, bis a bis, la pericia y valía de determinados elementos profesionales de la capital; pues con tan grata ocasión pudimos observar el abrumador trabajo que pesaba sobre nuestro joven, simpático, deferente y cultísimo compañero y Jefe señor A. Sánchez, quien al mismo tiempo que desarrollaba los múltiples aspectos del Certamen, atendía solícito y sonriente a todos y a cada uno de los Maestros que a él se dirigían, ora aislada, ora en colectividad, como lo hizo entregando el Director general, al frente de la Comisión de Maestros las conclusiones que estos hacia aquél elevaban.

El rasgo del Sr. Sánchez, poniéndose al frente del Magisterio toledano en súplica de mejoras económicas para el Magisterio nacional primario, merece

toda clase de encomios y alabanzas, por lo que desde estas columnas le envío mi más vivo reconocimiento y las más expresivas gracias en mi nombre, en el de esta Asociación de mi humilde Presidencia, y bien quisiera interpretar es el de toda la provincia.

Tampoco puede quedar en el silencio nuestro entrañable compañero y Jefe administrativo señor Alonso, quien *peritísimo* como él solo, cooperaba extraoficialmente de buen grado en unos casos y oficialmente en otros.

El Director de esta revista, Sr. R. Urosa, siempre amable y correcto, en todo, contribuyó con desvelos y sacrificios en honor de la fiesta, que ésta resultase como demandaban las circunstancias.

* * *

Decir ahora el efecto que nos produjo el reparto de premios, los sapientísimos discursos y la fiesta toda, sería tarea harto prolija y más propia de otra pluma mejor templada y cortada que la mía.

Ahora para terminar, sólo he de decir que el iniciador del Certamen Escolar, Sr. Fernández Jiménez, puede estar a la hora de ahora por lo que al Magisterio toledano respecta, satisfechísimo; pues habrá podido apreciar que este tan modesto como digno, sabe responder con creces a todas las pruebas profesionales a que se le someta, razón por la cual se hace merecedor de una más alta estimación social y de una más que decente remuneración económica.

Y así como el actual Gobernador civil Sr. Fernández Jiménez, puede estar orgulloso y reconocido al Magisterio toledano, también éste siéntese lo mismo, y, siquiera sea por vía de gratitud, al ver al frente de la provincia a un señor Gobernador de cuerpo entero en todos los órdenes, y particularmente en el cultural, ha pedido, (por mi humilde iniciativa, inmediatamente aceptada por esta Asociación, la Inspección y demás representaciones de la provincia) al Gobierno de S. M., por conducto del Excmo. Sr. Director general, se conceda al ilustrísimo Sr. Gobernador civil de Toledo Sr. Fernández Jiménez, la *Cruz de Alfonso XII* para sellar el mérito de quien sabe iniciar y llevar a cabo el *Comedor de Caridad*, el *Certamen Escolar* y la petición de un *Grupo escolar y cantina* para los humildes de Toledo.

Estas obras grandes, hermosas y emancipadoras se premian así, con el agradecimiento.

ANGEL GRANDE.

Nombela.

— ■ —

Sección oficial.

Orden encareciendo a los Rectorados el anuncio de vacantes no provistas:

«A los fines de la adjudicación por concurso de las plazas sobrantes de la antigua categoría de 500 pesetas y los Maestros interinos que figuren en las relaciones definitivas y Ordenes complementarias ascendidos a propietarios, y para evitar las desigualdades que pudieran producirse, así como también el caso de quedar sin Escuelas cualquiera de los nombrados.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Encarecer a los respectivos Rectorados la urgente conveniencia de anunciar las vacantes de 500 pesetas no provistas en los concursos rápidos para aminorar los perjuicios que se irrojan a los propietarios recientemente nombrados.

2.º Que el plazo de diez días señalado para solicitar los interesados se cuente en los diez Distritos universitarios desde el día siguiente al de la inserción en la *Gaceta* de la convocatoria del último Rectorado, el cual citará la presente Orden para recordar el comienzo de dicho plazo en todos los repetidos Distritos.

3.º Los concursantes pueden acudir a uno o a varios Rectorados, cursando directamente sus instancias, consignando el orden riguroso de preferencia de vacantes en cada Rectorado, sin referirse para nada a las que soliciten en el otro o en los otros Distritos, y sin que estén autorizados para establecer condiciones en ningún caso, ya que la petición condicional complica el proceso del concurso y suele redundar en perjuicio de tercero.

Las vacantes se escribirán al margen izquierdo de la instancia, una detrás de otra, consignando primero la entidad en que radique la Escuela, y a continuación, en la misma línea la provincia a que pertenezca dicha entidad.

Inmediatamente antes de las vacantes se consignará el número que tenga en la relación el concursante y la fecha de la *Gaceta* que inserte la relación o la orden complementaria de nombramiento.

4.º La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad consignada en la relación definitiva y órdenes complementarias.

5.º Si un concursante fuera propuesto por varios Rectorados podrá elegir la plaza que le convenga, en el término improrrogable de cinco días, contados desde la publicación de las propuestas (debiendo coincidir éstas en todos los Rectorados), participando la aceptación al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comuni-

cará su elección al otro Rectorado, para que éste adjudique la plaza al concursante más antiguo que la haya consignado en el orden de preferencia, siempre que no figure ya en la propuesta y a los efectos del núm. 2 de la orden de 16 de Marzo último, *Gaceta* del 20.

6.º La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda al concursante implica la renuncia del pase a propietarios, sustituyendo al renunciante el interino más antiguo, tan pronto llegue a esta Dirección General el parte oficial oportuno.

En el mismo caso se encontrará el que no haga uso dentro de los cinco días indicados en el párrafo 4.º del Derecho de elección.

7.º El plazo para resolver los concursos todos los Rectorados, a contar de la fecha uniforme señalada en el número 2 de esta Orden, será de diez días, y en el mismo tiempo serán resueltas todas las incidencias a que se refiere el núm. 2.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Junio de 1914.—El Director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.»

(*Gaceta* de 8 Junio).

* * *

Universidad Central.

Concurso de ingreso de Maestros interinos ascendidos a propietarios.

Habiéndose remitido el anuncio de este concurso para su publicación en la *Gaceta de Madrid* con anterioridad a la fecha de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 5 del actual, inserta en dicho diario oficial correspondiente al día de hoy, en aclaración del mismo se hace constar:

1.º Que el plazo de admisión de expedientes al concurso en este Rectorado quedará en suspenso hasta tanto que se anuncien las convocatorias de los demás Distritos universitarios, y comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción en la *Gaceta* de la convocatoria del último Rectorado.

2.º Los aspirantes acordarán sus instancias de concurso a las prescripciones del párrafo tercero de la citada orden de la Dirección general de Primera enseñanza, y deberán tener muy en cuenta lo dispuesto en los apartados 5.º y 6.º de la misma para su observancia, y en evitación de la caducidad de su derecho al ingreso en propiedad en la carrera del Magisterio.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El rector, R. Conde.

(*Gaceta* de 10 de Junio).

Real decreto de 28 de Mayo de 1914, suprimiendo el ejercicio escrito en los exámenes de asignaturas:

«Conformándome con las razones expuestas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda suprimido para los alumnos oficiales y no oficiales de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales, de Comercio y de Veterinaria, el ejercicio escrito, que según lo dispuesto en el art. II del reglamento de 10 de Mayo de 1901, constituye la parte primera de los exámenes de asignaturas.

Estos exámenes constarán desde el próximo mes de Junio de tres ejercicios: primero y segundo, los que figuran como segundo y tercero en el citado artículo. El tercer ejercicio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, y en las asignaturas de la Sección de Letras de los Institutos, Escuelas Normales y de Comercio, será ampliación del primero y consistirá en contestar oralmente a una lección que el alumno podrá elegir entre tres sacadas a la suerte, de las comprendidas en el programa o cuestionario de la asignatura. En las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia, en las Escuelas de Veterinaria y en las asignaturas de la Sección de Ciencias de los Institutos, Escuelas Normales y de Comercio, el ejercicio tercero será ampliación del segundo, de carácter esencialmente práctico, y versará sobre el asunto que el Tribunal determine.

Dado en Palacio a veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García.*

(Gaceta 29 Mayo).

**

22 Junio.—R. D. dejando en suspenso la aplicación del artículo II del de 18 de Octubre de 1913 relativo a la provisión de Escuelas.

Gran número de Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, han dirigido instancias a este Ministerio en súplica de que desaparezcan las limitaciones de derechos que en orden a los concursos de traslado estableció el Real decreto de 18 de Octubre último.

Asunto es este que merece detenido estudio, y que en plazo breve se propone someter a la resolución de V. M. el Ministro que suscribe, juntamente con otras importantes cuestiones con él relacionadas, como el sistema general de provisión de Escuelas, necesitado de honda reforma a fin de que las vacantes se provean con mayor celeridad que hasta

aquí y desaparezcan las interinidades mediante la creación de un cuerpo de aspirantes.

Pero como el tiempo necesario para la preparación y aplicación práctica de estas reformas no debe ser motivo de que se retrase la provisión de las Escuelas vacantes en la actualidad, urge determinar el criterio con que respecto a las mencionadas limitaciones habrá de procederse en el próximo concurso de traslado.

Ahora bien; como la casi totalidad de las Escuelas que en dicho concurso habrán de proveerse quedaron vacantes en fecha anterior al Real decreto de 18 de Octubre último, parece natural que su provisión se haga con arreglo a la legislación vigente antes de aquella fecha, y, como por otra parte, resultaría de una gran confusión administrativa el aplicar en un mismo concurso legislaciones diferentes, entiende el Ministro que suscribe que procede señalar como criterio de general aplicación para el próximo concurso de traslado el de que éste se haga, por lo que respecta a las limitaciones, con arreglo a la legislación vigente hasta que se dictó el Real decreto de 18 de Octubre antes citado.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la aplicación del artículo II del Real decreto de 18 de Octubre de 1913, y en tanto no se determinen las limitaciones que en lo sucesivo hayan de establecerse respecto de los concursos de traslado para la provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza, seguirá en vigor lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 en lo relativo a condiciones para solicitar y a orden de preferencia en las propuestas.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García.*

(Gaceta 23 de Junio).

Comentarios y noticias.

Reválidas.

Normal de Maestros.

En las últimas reválidas verificadas en la Normal de Maestros, han sido nombrados Maestros elemen-

tales con la nota de aprobado, D. Eduardo Palomo Rodríguez, D. Daniel Vindel Barba, D. Fausto M. Ramírez Mercado, D. Eduardo Arfagene Fernández, D. José Luis de la Vega y Caña y D. Pedro Guijarro y Cano.

Con nota de sobresaliente, D. Ricardo Sánchez y Sánchez, D. Justo Hernández Serrano, D. Cándido Rivero Simón y D. Ramiro Martínez Fernández.

Maestros Superiores.

D. Ruebrto Sánchez M. de la Torre, D. Juan Martín, D. Tomás Villalpando Miguel, D. Julio Díaz Casarrubios, D. Gaspar Palacios Grumeta, D. Andrés García Ruiz, D. Samuel Sánchez Guerrero, D. Donato García Lorenzo, D. Eduardo Satorres García, don Julio Gancedo Rodríguez, D. Antonio Martínez Mas, D. Eustaquio Rodríguez del Alamo, D. Lorenzo Sáenz Ruiz del Valle, D. Anastasio Ortega López, D. Emilio Gurruchaga Tirez, D. Eugenio Correa, don Ramiro Gómez y D. Teófilo González Calatrava, con la nota de aprobado.

Con la de sobresaliente, D. Eugenio Alvarez Arenas, D. Julián Alonso García, D. Eduardo Mara E. Briones, D. Eugenio Carmena y Carmena, D. Salustiano Duñaiturria Sáenz, D. Pablo Otero Sastre, don José García Belinchón y D. Francisco Rodríguez Gómez.

A todos felicitamos muy de veras y singularmente a nuestros queridos amigos los jóvenes D. Julián Alonso García, D. Ramiro Gómez, D. Juan Martín, D. Julio Díaz, D. José García Belinchó y D. Eugenio Alvarez Arenas.

Supresión de la clase de la tarde.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, de acuerdo con los Inspectores de Sanidad y Primera enseñanza, acordó suspender en las Escuelas nacionales la clase de la tarde desde el 30 del pasado al 17 del actual y del 1.º de Septiembre al 20 de dicho mes, cuyo anuncio se mandó al «Boletín Oficial», y en él se recomienda a los Alcaldes den a los señores maestros el oportuno conocimiento.

Eco.

Estoy desempeñando una Escuela en la provincia de Cáceres, y hasta aquí ha llegado *Eco* del Certamen-Exposición escolar verificado el día 11 en Toledo; veo el número extraordinario de LA BANDERA PROFESIONAL, publicado el día 13 del actual, y al terminar de leer, lleno de emoción y entusiasmo, de mis labios brotaron palabras de afecto y cariño, hacia el infatigable Gobernador civil y autoridades,

hacia mi antiguo y querido Profesor D. Modesto Marín, y hacia todos mis amados compañeros, que con tanto entusiasmo han prestado su concurso para enaltecer tan sublime labor.

¡Con cuánto gusto hubiera yo también expuesto los modestísimos trabajos de mis educandos!

Aquí llegó el *Eco* y repercutió con dulzura en la fibra más sensible de mi corazón, ¡quién hubiera podido estar ese día en Toledo, Dios mío!

Queridos compañeros recibid mi más cordial enhorabuena, y jamás olvidéis (los que tuvisteis tal dicha), el día 11 de Junio; continuad con ardor inculcando vuestros conocimientos y sabios consejos a vuestros amantísimos niños de la comarca Toledana, cumpliréis un deber sagrado contribuyendo a la cultura, civilización y engrandecimiento patrio.

RAFAEL EMILIO NÚÑEZ.

Villanueva de la Vera 19-6-914.

Agradecidos.

Lo estamos a los queridos colegas profesionales que con motivo del *extraordio* publicado en honor de la venida del Ministro y Director General de primera enseñanza para la Exposición Escolar, han tenido paranosotros frases laudatorias y encomiásticas que no merecemos.

Entre los aludidos colegas figuran *El Reformista Pedagógico*, *El Magisterio Español* y *La Enseñanza*.

Asociación de Maestros

de Puente del Arzobispo.

En la sesión celebrada el 24 de Junio, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Renovación de la Directiva, quedando constituida en la forma que sigue: Presidente, D. Mariano Martín Cofrade, Maestro de Oropesa; Vicepresidente, D. Juan José Redruello, de Torrico; Vocales, doña Milagros de la Pinta, de Valdeverdeja; D.ª Petra Díaz Masa, de Torralba, y D. José Cabrera, de Calzada; Tesorero, D. Francisco Roper, de Puente (reelegido) y Secretario, D. Angel Rincón, de Calestrela (reelegido).

2.º Elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, para que gestione cerca de las compañías de ferrocarriles la concesión de un carnet al Profesorado español, en las mismas condiciones que le tiene el elemento militar.

3.º Insistir, hasta que se consiga, que el sueldo

regulador para la jubilación, sea el mayor disfrutado durante dos años.

4.º Ver con profundo sentimiento la apatía y el poco celo que existe en la mayoría de los asociados para la defensa de los intereses de la Asociación, como lo demuestra el escaso número de compañeros que acuden a las sesiones.

5.º Que se publiquen estos acuerdos en LA BANDERA PROFESIONAL y *Magisterio Español*.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—ANGEL RINCÓN.—V.º B.º El Presidente, MARIANO MARTÍN COFRADÉ.

Asociación de Escalona.

El día 12 de Julio, a las diez de su mañana, en la Escuela nacional de niños de Nombela, se reunirán los Maestros asociados y no asociados para tratar, entre otros extremos, principalmente de los siguientes:

1.º Dar cuenta a esta Asociación de todo lo referente al Centamen escolar de Toledo.

2.º Ver el medio de hacer pujante «La Unión de 1.100» hasta conseguir las 1.500 desde 1.º Enero de 1915.

3.º Liquidación de cuentas de esta Asociación.

4.º Renovación de la Directiva.

5.º Tratar otros asuntos de vital interés para la clase.

Os saluda y espera estrechar vuestra mano el día 12, el Presidente.

ANGEL GRANDE.

NOTA. Se suplica un volante o tarjeta, diciendo con 48 horas de antelación, si piensa asistir.

Notas de la Sección.

Ha sido incluido por méritos en la tercera categoría del Escalafón para el aumento gradual de sueldo, con derecho preferente por proceder de otra provincia, el Maestro de Madrudejos, D. Jacinto Villa y Sanz.

* *

En virtud del art. 41 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, ha sido nombrada D.ª María Petra Gómez y López, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Almendral.

* *

La Maestra en propiedad de Calzada de Oropesa, D.ª Angela Bautista Rodríguez, solicita se designen

los Médicos que han de reconocerla, a fin de incoar el oportuno expediente de sustitución por imposibilidad física.

* *

Por la Dirección general se ha concedido a doña Tomasa Petite del Canto, Maestra de Polán, plenitud de derechos a los efectos del Escalafón general, desapareciendo la limitación con que en el mismo figura, en virtud de haber aprobado con plaza oposiciones restringidas.

* *

Se ordena a D. Julián Cabello y Cabello, interino de Almoróx, remita su partida de nacimiento y hoja de servicios a los efectos de su expediente personal.

* *

Le ha sido deligenciado el ascenso a 1.100 pesetas, conforme a la R. O. de 25 de Mayo último, al Maestro de Caleruela; D. Angel Rincón Camacho.

* *

Por el Rectorado de Oviedo ha sido nombrado Maestro de Candanal (Oviedo), D. Julio Villar y Sáez, que actualmente desempeña en esta provincia la Escuela de Buenashodas.

* *

Se ha posesionado del sueldo de 1.100 pesetas, la Maestra de Cerralbos, D.ª Ana Feliú y Giró.

* *

Por haber sido nombrada Maestra suplente de Campo Real (Madrid), ha cesado en el cargo de interina de Villaseca de la Sagra, D.ª Cecilia Blanco y Mínguez.

* *

Reintegrada a su cargo la Maestra propietaria, ha cesado en el suyo la suplente de Puebla de Don Fadrique, D.ª Micaela de Isla y Vallecillo.

* *

El Ilmo. Sr. Rector participa haber declarado cesante por abandono de destino, a D. Eladio Redondo y Tirado, Maestro interino de Villanueva de Alcardete.

* *

Se ordena a los Maestros de Malpica, Segurilla y Barcience, D. Angel Gutiérrez, D. Ildefonso del Pino, y D.ª Dolores Aguilera, remitan las cuentas del Material de sus respectivas Escuelas, correspondientes al año 1913.

* *

Por el Ministerio de la Gobernación ha sido destinada al Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander), la Maestra de Carranque, D.ª Angela Oria y Lara.

* *

D.^a Gregoria Díaz solicita de la Junta Central, se la conceda la pensión correspondiente como viuda de D. Francisco de la Fuente y Alonso, Maestro que fué de Villasequilla.

* * *

También solicita la misma interesada se practique la oportuna información testifical administrativa para que se le abonen los haberes que ha dejado devengados su difunto esposo.

* * *

Se informa el expediente de D. Martiniano Sánchez Escobar, Maestro de Gálvez, en el sentido de que procede concender el ascenso a 1.375 pesetas a dicho Maestro, con arreglo a la R. O. de 15 de Diciembre último, y no conforme al R. D. de 14 de Marzo de 1913, como el interesado solicita.

Sección bibliográfica.

De la meritísima obra *Portfolio Fotográfico de España* han llegado a nuestra Redacción los cuadernos 73 y 74, dedicados, respectivamente, a Linares y La Carolina.

Comprende el primero un pulcro y detallado mapa del partido judicial, amplia descripción de su suelo nomenclátor por orden alfabético de los Ayuntamientos y entidades de población que lo integran, especificando los que disfrutan de estación de ferrocarril, número de sus habitantes según el último censo publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico y distancia al mayor núcleo de población. Siguen dieciséis fotografías de lo más notable que el partido encierra, sobresaliendo la plaza de la Constitución, mina, «Cristo del Valle», la Virgen de Linares, etc., etc.

Se halla dedicado el segundo a La Carolina, y después de insertar el consabido mapa, descripción del partido y capital, nomenclátor, etc., publica, en papel couché, dieciséis hermosísimos fotograbados, entre los que descuellan la plaza del General Castaños, bandera de la batalla de las Navas de Tolosa, santuario de la Virgen de la Encina, etc.

Por ser obra de divulgación artística y por lo módico de su precio (50 céntimos), la recomendamos eficazmente a nuestros lectores.

Se halla de venta en las librerías, centros de suscripciones y al Editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

— ■ —

ANUNCIOS

NUEVO RETRATO

DE

≡ DON ALFONSO XIII ≡

CON TRAJE DE CAPITAN GENERAL

Esta oleografía, verdadera obra de arte, tirada en 16 colores sobre magnifico papel tela, tamaño 100 × 70 se acaba de poner a la venta al infimo precio de 5 pesetas ejemplar en a libreria especial de Primera enseñanza de

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).—Toledo.

~~~~~

Sigue vendiéndose el gran Diccionario Enciclopédico, edición Calleja, a 7 pesetas.

Completo surtido de libros y material para escuelas. Ventas al contado.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

|                                                                                                 | Pesetas |                                                                                                         | Peseta |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....                                     | 24,00   | <i>R. Urosas</i> .....—Aritmética (docena).....                                                         | 4,50   |
| <i>E. Vincenti</i> ....—El Quijote de las Escuelas.....                                         | 2,50    | <i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....                                                 | 125,00 |
| <i>E. Solana</i> ....—Anuario del Maestro, para 1909....                                        | 2,00    | Diccionario de la Real Academia                                                                         |        |
| <i>S. Calleja</i> ....—Diccionario ilustrado.....                                               | 7,00    | (13. <sup>a</sup> edición).....                                                                         | 25,00  |
| <i>V. Ascarza</i> ....—Trabajos manuales.....                                                   | 2,00    | <i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de Lengua                                                     |        |
| <i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....                                             | 1,00    | castellana.....                                                                                         | 20,00  |
| <b>H. GRAFFGNY.</b> —Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos: |         | <b>L. A. BARRÉ.</b> —Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes: |        |
|                                                                                                 | Ptas.   |                                                                                                         | Ptas.  |
| 1.º Manual elemental de electricidad industrial.....                                            | 1,50    | 1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamios...                                                     | 1,50   |
| 2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....                          | 1,50    | 2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)                                                   | 1,50   |
| 3.º Pilas y acumuladores.....                                                                   | 1,50    | 3.º Fábricas en general.....                                                                            | 1,50   |
| 4.º Las canalizaciones eléctricas.....                                                          | 1,50    | 4.º Carpintería de armar.....                                                                           | 1,50   |
| 5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....                                                | 1,50    | 5.º Carpintería de taller.....                                                                          | 1,50   |
| 6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....                                              | 1,50    | 6.º Construcciones metálicas.....                                                                       | 1,50   |
| 7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....                                                  | 1,50    | 7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.                                                | 1,50   |
| 8.º El montador electricista.....                                                               | 1,50    | 8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....                                  | 1,50   |
| 9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...                                           | 1,50    | 9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....                                 | 1,50   |
| 10.º Redes telefónicas y campanillas.....                                                       | 1,50    | 10.º Distribución de agua, saneamiento.....                                                             | 1,50   |
| 11.º Manual del electro-químico.....                                                            | 1,50    | 11.º Cubiertas y sus accesorios.....                                                                    | 1,50   |
| 12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....                                     | 1,50    | 12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.                                                   | 1,50   |

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

### INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA EN EL BACHILLERATO,

#### ESCUELAS DE COMERCIO. EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevísimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

#### PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.<sup>a</sup>, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.